# INFORME VALORACIÓN DE APOYOS PROCESO RADICADO 2007-0138

Sandra Milena Lotero Giraldo <slotero@defensoria.edu.co>

Mar 07/03/2023 8:15

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;castellanosnilma@gmail.com <castellanosnilma@gmail.com>;procesos.caed@gmail.com <procesos.caed@gmail.com>

CC: Damaris Morales <damorales@defensoria.gov.co>

Señores
Juzgado trece de Familia del Circuito de
Bogotá
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señora
Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos
castellanosnilma@gmail.com procesos.caed@g
mail.com
Bogotá D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante: Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos.
Titular del actojurídico: NILMA CASTELLANOS LOPEZ.PROCESO No. 0138-2007

Respetados Señores Juzgado trece de Familia del Circuito de Bogotá y Señora Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos; en el adjunto remito informe de valoración de apoyos de la referencia, junto con el acta.

Solicitamos amablemente que solo tengan presente el presente informe, y el acta que se remite, ya que la anterior presnetaba algunos errores mecanograficos que ya han sido subsanados.

Atentamente,

***Sandra Milena Lotero Giraldo***

***DEFENSORA PÚBLICA***

***Programa de Derecho Público y Privado***

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20236005010528271
Fecha radicado: 2023-02-16

**Bogotá D.C.**

Señores
Juzgado trece de Familia del Circuito de
Bogotá
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señora
Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos
castellanosnilma@gmail.com
procesos.caed@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante: Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos. Titular del acto jurídico: NILMA CASTELLANOS LOPEZ. PROCESO No. 0138-2007

Respetados Señores Juzgado trece de Familia del Circuito de Bogotá y Señora Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos;

De manera atenta me permito informarle que, conforme a solicitud realizada en el centro de atención al ciudadano de la Defensoría del Pueblo, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo de la Señora Nilma Castellanos López, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titulardel Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, así mismo basados en loslineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la Señora Nilma Castellanos López, el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 258 /2022
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
Ley 1996 de 2019

| VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996DE 2019 | |
|---|---|
| Elaborado Por: | DEFENSORÍA DEL PUEBLO |
| Fecha: | 14/02/2023 |
| Solicitante: | Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos |
| TAJ/ Identificación: | Nilma Castellanos López - C.C. No. 41.716.595 |

RECAPITULACIÓN INFORME

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la Defensoría del Pueblo, que la persona titular del acto jurídico, la Señora Nilma Castellanos López, identificada concédula de ciudadanía No.41.716.595, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

2. No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico la Señora Nilma Castellanos López, identificada con cédula de ciudadanía No.41.716.595,en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidadcon la valoración realizada, no es posible.

3. Se informa que las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico, la Señora Nilma Castellanos López, identificada con cédula de ciudadanía No.41.716.595,frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referenciason las siguientes:

Fecha : Febrero 16 2023, a las 10:34:15 am
Codigo de Seguridad : 340edd57f2e0901fcaf197cacff98e07
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

| PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE COMPLETO** | **IDENTIFICACIÓN** | **VINCULO- PARENTESCO** |
| NILMA YESHENIA CARDENAS CASTELLANOS | C.C. No. 1.026.266.803 | HIJA |
| CLAUDIA DE PILAR CASTELLANOS LOPEZ | C.C. No. 51.937.646 | HERMANA |
| INTI NAZABEL ANTONIO CARDENAS CASTELLANOS | C.C. No. 1.010.166.302 | HIJO |

| APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES | | |
|---|---|---|
| Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos | 1. Representación judicial<br>2. Representación trámites administrativos<br>3. Administración del dinero y de los bienes<br>4. Representación para asistencia médica<br>5. Comunicación<br>6. Autodeterminación | |
| **DEFINICIÓN DEL APOYO** | **DESCRIPCIÓN DEL APOYO** | **PERSONA DE APOYO** |
| Representación judicial | 1. Procesos judiciales, reconocimiento,reajuste, pago, reclamación pensión.<br>2. Proceso divisorio, para la garantía de sus bienes. | Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos<br>Claudia De Pilar CastellanosLópez |
| Representación trámites administrativos | 1. Trámite administrativo de solicitud,reconocimiento, pago o reajuste de pensión.<br>2. Otorgar poder para representacióntrámites administrativos.<br>3. Tramites de presentación y pago de impuestos.<br>4. Administración cuota parte depropiedad de inmuebles y administración de usufructo, | Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos<br>Claudia De Pilar CastellanosLópez |
| Administración del dinero y de los bienes | 1. Apertura y manejo de la cuentabancaria ante entidad financiera.<br>2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposicióndel dinero, y administración de productos financieros<br>3. Operaciones básicas de compra ypagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.<br>4. Administración de los bienes. | Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos<br>Claudia De Pilar CastellanosLópez<br>Inti Nazabel Antonio Cárdenas Castellanos |
| Representación asistencia médica | 1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.<br>2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación. | Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos<br>Claudia De Pilar Castellanos López |
| Comunicación | 1. Acompañamiento para asegurar comprensióny expresión con terceros. | Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos<br>Claudia De Pilar CastellanosLópez |
| Autodeterminación | 1.Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad ypreferencias del titular del acto jurídico. | Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos<br>Claudia De Pilar Castellanos López |

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, la Señora Nilma Castellanos López, identificada con cédula de ciudadanía No.41.716.595, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme ala valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra eninforme adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico –TAJ, la Señora Nilma Castellanos López, identificada con cédula de ciudadanía No.41.716.595, elcual se remite al solicitante, para que se presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,

FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos Email. castellanosnilma@gmail.com – procesos.caed@gmail.com - Sandra Milena Lotero Giraldo - Defensora Pública. Email: slotero@defensoria.edu.co – naromero@defensoira.gov.co
Anexo: INFORME VALORACION DE APOYO NILMA CASTELLANOS.pdf (09) folios.

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Sandra Milena Lotero Giraldo - Defensora Pública – Fecha 16/02/2023
Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

---

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*
*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.*

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

## Ley 1996 de 2019

# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

**Nilma Castellanos López**

**Dirigido a:** Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Solicitado por:** ***(Persona con discapacidad o tercero)*** | Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos | **Relación con la personacon discapacidad** | Hija |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de inicio de la Valoración de Apoyos:** ***(DD/MM/AA)*** | 30-01-2023 | **Fecha de finalización de la valoración:** ***(DD/MM/AA)*** | 30-01-2023 |
| **Número de encuentros realizados:** | 1 | **Lugar y duración del encuentro:** | Video llamada WhatsApp hora y media |

## 1. Perfil de la persona con discapacidad

| **Identificación de la persona con discapacidad** | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombres:** | Nilma | **Apellidos:** | Castellanos López |
| **Número de documento de identidad:** | 41716595 | **Tipo de documento** | Cédula |
| **Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)** | 19 de abril de 1957 | **Lugar de nacimiento:** ***(municipio, departamento)*** | Bogotá |
| **Dirección de residencia:** | Calle 5 a23-77 | **Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:** | El Progreso (Localidad-Mártires) |
| **Teléfonos de contacto:** | 3176899683 | **Correos electrónicos de contacto: (hijo)** | castellanosnilma@gmail.com |
| **Personas con quienes vive:** Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos **Hija-**(33 **años)** Darío Hincapié (33 años)-Yerno-Tomas Hincapié Nieto (8 años**).** | | | |

# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

## 2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

| MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS | | |
|---|---|---|
| **PREGUNTAS** | **SI** | **NO** |
| ¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad? | | X |
| ¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? | El mecanismo de formalización es a través de la solicitud del proceso de Valoración de Apoyos con número de radicado: 20220060054178942 de la Defensoría del Pueblo. | |
| ¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? | JUZGADO 13 DE FAMILIA | |
| ¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? | | X |
| En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude | Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos | |
| Relación con la persona con discapacidad | Hija | |
| La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. | X | |
| ¿Por qué está absolutamente imposibilitada? | Según historia clínica del Centro de Investigaciones del Sistema Nervioso, la señora Nilma Castellanos López presenta Trastorno Afectivo Bipolar no Especificado. | |
| ¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato? | Se realiza proceso de Valoración de Apoyos a través de entrevista Virtual la cual se inicia después de realizar las aclaraciones correspondientes y la presentación de la profesional del equipo psicosocial que la desarrollara. Se establece proceso comunicativo con la señora Nilma Castellanos López, se realizan varias preguntas relacionadas con su familia, su historia de vida, rutinas las cuales contestó de manera concreta evadiendo alguna información que luego fue complementada por su hija Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos. | |
| La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por | En el proceso de Valoración de Apoyos se puede observar que la señora Nilma Castellanos López estas óptimas condiciones de cuidado personal se muestra atenta y dispuesta para el proceso no muestra interés frente a las situaciones que | |

# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

| | |
|---|---|
| parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019. | requieren análisis complejos y que la comprometen a tomar decisiones y esto la pueden llegar a alterar ya que la afectan las situaciones externas que no puede controlar, lo que no le permite tomar decisiones de forma clara y concreta. |
| ¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos? | La posible amenaza a los derechos de la señora Nilma Castellanos López, está en la imposibilidad de manifestar su voluntad y preferencias frente a los actos jurídicos que la vinculen, en especial para la administración de su pensión y patrimonio. |

**3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:**

### 3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

- Apoyo para administración y reclamación de la pensión de Colpensiones, recursos consignados en el Banco SUDAMERIS
- Apoyo para realizar proceso divisorio y administración del usufructuó de la casa ubicada Calle 5 a No 23-77.
- Apoyo para proceso divisorio y administración del usufructuó de la bodega ubicada en la Carrera 15 No 7-60.

### 3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Fue posible establecer comunicación con la señora Nilma Castellanos López, la dificultad se presenta en cuanto al contenido de sus respuestas que tienden a evadir información.

### 3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

Nació 19 de abril de 1957 en Bogotá, sus padres fueron el señor José Peregrino Antonio Castellanos Buitrago ya fallecido y la señora María Dominga López quien aún vive.

Realizo estudios de artes en la Universidad Nacional-luego psicopedagogía en la universidad Pedagógica y por último contabilidad ninguno de los anteriores los culmino, luego trabajo en un almacén durante un tiempo.

A los 19 años conoció al señor Nazabal Cárdenas quien es el padre de sus hijos Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos e Inti Nazabel Antonio Cárdenas Castellanos, con quien convivio durante 10 años en una relación donde su pareja no estaba de manera constante hasta que se separaron.

Cuando quedo en embarazo de su hijo no se enteró hasta los seis meses de gestación, a los tres meses de edad de su bebé, fue hospitalizada en la Clínica de la Paz por una crisis depresiva, su mamá fue el apoyo durante esta situación y en sus hospitalizaciones pues vivía en su casa.

En el 2008 fue diagnosticada con demencia y fue declarada interdicta. A partir del 2018 vive con su hija quien junto con sus hermanas y su hijo son su apoyo.

# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

**4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.**

A partir de la manifestación de familiares y de los aspectos observados en la entrevista, las profesionales del área social interpretan de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

| | |
|---|---|
| **Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero** | **Principales decisiones y preferencias previas identificadas:**<br>Actualmente su hija la señora Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos, es quien administra los recursos y sufraga todas las necesidades de la señora Nilma Castellanos López. |
| | **Posibles deseos y decisiones futuras:**<br>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora Nilma Castellanos López, que continúen siendo su hija Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos y su hermana Claudia de Pilar Castellanos López, quienes administren y manejen los recursos provenientes de su pensión, patrimonio. |

| | |
|---|---|
| **Familia y Cuidado** | **Principales decisiones y preferencias previas identificadas:**<br>Actualmente la señora Nilma Castellanos López, vive con su hija Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos, es quien constituye su principal red familiar, brinda apoyo, es la que dedica el tiempo para que cuente con lo necesario y está al tanto de su atención. |
| | **Posibles deseos y decisiones futuras:**<br>Se interpreta como el posible deseo y preferencia de la señora Nilma Castellanos López, que continúen siendo su hija Nilma Yesenhia Cárdenas Castellanos su hijo Inti Nazabel Antonio Cárdenas Castellanos y su hermana Claudia de Pilar Castellanos López, quienes continúen brindándoles red familiar y le garanticen el derecho a la familia, a la protección y al cuidado.<br>Lo anterior dado que manifiestan interés por su bienestar y calidad de vida. |

# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

| | |
|---|---|
| **Ámbito Salud** | **Principales decisiones y preferencias previas identificadas:**<br>Actualmente han sido su hija Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos, su hijo Inti Nazabel Antonio Cárdenas Castellanos y su hermana Claudia de Pilar Castellanos, quienes han velado para que la señora Nilma Castellanos López, cuente con todos los servicios, asistencia en salud, terapias, exámenes, reclamación, suministro de medicamentos. |
| | **Posibles deseos y decisiones futuras:**<br>Se interpreta como el posible deseo y decisión de la señora Nilma Castellanos López, que sean su hija Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos su hijo Inti Nazabel Antonio Cárdenas Castellanos y su hermana Claudia del Pilar Castellanos López, quienes realicen todas las acciones pertinentes para la garantía y goce efectivo del derecho a la salud y acceso a todos los servicios médicos que requiera. |

| | |
|---|---|
| **Ámbito del trabajo y generación de ingresos** | **Principales decisiones y preferencias previas identificadas:**<br>No aplica |
| | **Posibles deseos y decisiones futuras:**<br>No aplica |

| | |
|---|---|
| **Ámbito de Acceso a la Justicia** | **Principales decisiones y preferencias previas identificadas:**<br>Se identifica en la entrevista de Valoración de Apoyos que actualmente han sido su hija Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos y su hermana Claudia del Pilar Castellanos López, quienes han realizado todas las gestiones relacionadas con el ámbito de acceso a la justicia para la señora Nilma Castellanos López. |
| | **Posibles deseos y decisiones futuras:**<br>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora Nilma Castellanos López, que sean su hija Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos y su hermana Claudia del Pilar Castellanos López, las personas que la apoyen en todo lo relacionado con el ámbito del acceso a la justicia y trámites jurídicos que sean necesarios. |

# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

**5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial**

| Ámbito | Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo | Tipo de apoyo | Persona de apoyo | Persona que no debería proveer apoyo |
|---|---|---|---|---|
| **Patrimonio y manejo del dinero** | Asistencia para la comprensión de actos jurídicos concernientes a la administración del dinero y patrimonio | • Apoyo para administración y reclamación de la pensiónde Colpensiones, recursos consignados en el Banco SUDAMERIS<br><br>• Apoyo para realizar proceso divisorio y administración del usufructuó de la casa ubicada Calle 5 a No 23-77.<br><br>• Apoyo para proceso divisorio y administración del usufructuó de la bodega ubicada en la Carrera 15 No 7-60. | Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos CC.1026266803 (Hija)<br><br>Claudia de Pilar Castellanos López CC. 51937646 (Hermana) | No se identifica |
| **Familia, cuidado y vivienda** | Representación y asistencia con todo lo relacionado con el derecho a la familia cuidado y protección | Apoyo mediante red familiar para manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas. | Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos CC.1026266803 (Hija)<br><br>Claudia de Pilar Castellanos López CC. 51937646 (Hermana)<br><br>Inti Nazabel Antonio Cárdenas Castellanos CC.1010166302 (Hijo) | No se identifica |

# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

| Ámbito | Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo | Tipo de apoyo | Persona de apoyo | Persona que no debería proveer apoyo |
|---|---|---|---|---|
| **Salud** | Apoyo para el acceso al derecho a la salud y a la mejor calidad de vida posible | Garantizar que la señora Nilma Castellanos López cuente con todos los servicios y prestaciones en salud.<br><br>-Asistencial en el suministro y supervisión de los medicamentos de acuerdo con el tratamiento farmacológico que requiere por su estado de salud.<br><br>-Representación y asistencia con todo lo relacionado con su salud, tratamientos y atenciones | Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos CC.1026266803 (Hija)<br><br>Claudia de Pilar Castellanos López CC. 51937646 (Hermana)<br><br>Inti Nazabel Antonio Cárdenas Castellanos CC.1010166302 (Hijo) | No se identifica |
| **Trabajo y generación de ingresos** | No aplica | No aplica | No aplica | |
| **Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto** | Facilitar la comprensión de los actos jurídicos. | Brindar el apoyo en la representación y comprensión que pretenda cualquier acto jurídico, que requiera de la toma de decisión y manifestación de su voluntad. | Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos CC.1026266803 (Hija)<br><br>Claudia de Pilar Castellanos López CC. 51937646 (Hermana) | No se identifica |

# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

## 6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

La señora Nilma Castellanos López vive con su hija Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos, Darío Hincapié -Yerno- -Tomas Hincapié Nieto. En la casa que es de su mamá la señora María Dominga López.

Sus actividades diarias consisten en:

- 6am -Se levanta - toma medicamento
- Prepara el desayuno
- Ayuda a los deberes de la casa
- Le gusta leer, tejer, ver películas.
- Comparte con su nieto con el cual es permisiva según comenta su hija
- Baja al local de su yerno y lo acompaña

Su hija es profesional en Tecnología de Gestión Ambiental y Servicios Públicos- trabaja cerca a su casa, llega hacia las 6 pm y comparte con ella, su hijo la vista periódicamente y también está pendiente de su atención y cuidado.

Su familia es muy unida y comparte con su mamá hermanas, sobrinos en actividades familiares de las cuales le gusta participar.

## 7. Sugerencias de ajustes razonables

No por el momento

## 8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Ninguna

## 9. Dificultades y observaciones encontradas.

Ninguna

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 6 de febrero 2022.

| | |
|---|---|
| **Profesional que realizo la Valoración de Apoyos y elaboro el Informe.** | **Damaris Morales Guerra**<br>**Profesional Universitario**<br>**Regional Bogotá** |